

Carolina González Guereño.

Autora: Carolina González Guereño.

Pertenencia institucional: Universidad Torcuato Di Tella (estudiante de grado).

Correo electrónico: caroguereno@gmail.com

Discursos normativos: género, cuerpos, prácticas y deseos sexuales.

“Es preciso volver a repetir una vez más que, en la colectividad humana, nada es natural, y que, entre otras cosas, la mujer es un producto elaborado por la civilización: la intervención de otro en su destino es original; si esa acción estuviese dirigida de otro modo, desembocaría en un resultado completamente diferente”

Simone De Beauvoir (2017:413)

INTRODUCCIÓN

Los discursos que construyen los límites de una sexualidad “permitida” y una sexualidad “prohibida”, también demarcan la “aceptabilidad” y desviación” respecto a aquellos individuos que hacen caso omiso no sólo a la heteronormatividad, sino también al binarismo, y a la forma de vivir el deseo sexual y de presentarse al mundo que se establece como norma. En el siguiente trabajo, se analizarán estos discursos, poniendo especial atención en aquellos dirigidos hacia quienes incursionan en el mundo de lo “prohibido”. La normativa en cuanto a los roles de género y al deseo sexual son construidas socialmente y responden a un contexto socio-histórico específico, y es en los discursos en donde se cristalizan estas reglas. En primer lugar, se analizará la teoría de Foucault acerca de la multiplicación de los discursos sobre de la sexualidad, y la categorización y obsesión de la sociedad Occidental respecto a los “perversos”. En segundo lugar, se complementarán los aportes de Weeks y Butler para aproximarse específicamente a los roles de género, y para problematizar la cuestión de la binariedad, en cuanto a la división de los géneros en masculino y femenino. En tercer lugar, se analizarán, utilizando los conceptos de Goffman y Becker, los discursos sobre la desviación en sí, y como los estigmas funcionan para delimitar y marginar a un tipo específico de persona. Lo más importante del aporte de los autores es la idea de que no existe un tipo específico de persona como tal, sino sólo en la relación que

Carolina González Guereño.

este individuo sostiene con otros que lo etiquetan como un desviado. Por último, se presentarán y problematizarán tres casos de identidades, formas de vivir el deseo sexual y los cuerpos, que son etiquetados como desviados ya que se distancian de las normativas mencionadas anteriormente. Estos casos serán: la travesti, que desafía el binarismo en cuanto al género, la trabajadora sexual, que desafía los límites de una sexualidad “permitida” para las mujeres, y por último, la mujer que decide abandonar la práctica de la depilación como forma de desafío a los cánones estéticos que definen a la “feminidad”.

SEXUALIDAD Y DESVIACIÓN EN PERSPECTIVA TEÓRICA

En “Historia de la sexualidad” Foucault introduce el concepto del “régimen de poder-saber-placer que sostiene en nosotros al discurso sobre la sexualidad humana” (2016:17). Propone, en vez de enfocarse en la una hipótesis “represiva” acerca de la sexualidad, centrarse en los dispositivos de producción discursiva, de poder, y de saber. Discute que, aunque hubo represión, también existió y existe una incitación institucional a hablar sobre la sexualidad, es decir, los discursos no se eliminan aunque se establezcan ciertos silencios, sino que se multiplican. La sexualidad deja de pertenecer al ámbito de lo privado para transformarse en una cuestión pública. A partir del siglo XVIII, la influencia del poder sobre la vida desarrolló un nuevo polo, el biopoder, centrado en el “cuerpo-especie”, en “la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, en nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad (...) todos esos problemas son tomados a su cargo por una serie de intervenciones y de *controles reguladores*: una *biopolítica de la población*.”(2016:131.132) Explica que en la era victoriana, la sexualidad es restringida a la familia conyugal y a la reproducción, y que la única forma en que se podía vivirla de forma aceptable era dentro de éstos límites (2016:9): “lo que no apunta a la procreación o está transfigurado por ella ya no tiene sitio ni ley” (2016:10). Estos discursos y estos controles, a su vez, están dirigidos hacia un objetivo: “asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora” (2016:39). Por lo tanto, la sexualidad no sólo se condena o tolera, sino que se dirige en función a este objetivo de reproducción (2016:27). Específicamente, los discursos apuntan a generar un “movimiento centrífugo respecto de la monogamia heterosexual” (2016:40).

Carolina González Guereño.

Es así como todos aquellos que no seguían la norma, que incursionaban en el territorio de lo “prohibido”, es decir, que vivían sexualidades “periféricas”, eran caracterizados como perversos. A partir de éstas son definidos socialmente: se constituyen en especies particulares, sus sexualidades están presentes en todo su ser: subyacen “todas sus conductas puesto que constituye su principio insidioso e indefinidamente activo” (Foucault, 2016:45). En otras palabras, son un “un tipo específico de persona” (Weeks, 1998: 38). En este afán por canalizar las sexualidades individuales hacia el objetivo último, el sistema judicial se moldea de forma que se vigilen los posibles desvíos, condenando la irregularidad sexual, anexándola a la enfermedad mental (Foucault, 2016:38). El “perverso” es el categorizado como “contra natura”: tiene una naturaleza extraviada que debe ser corregida y encaminada. Esto implica que el poder es normalizador, ya que debe “distribuir lo viviente en un dominio de valor y de utilidad”, debe “cualificar, medir, apreciar y jerarquizar” (Foucault, 2016:136). En cuanto a los hermafroditas, era su misma disposición anatómica la que los condenaba a ser vistos como “perversos”, ya que su mismo cuerpo violaba la ley de la división entre los sexos. Por otro lado, el biopoder funcionaba de una forma particular sobre los cuerpos de las mujeres, perturbándolos de forma que se orientaran por entero a la función de la reproducción (Foucault, 2016:145).

La categorización de los individuos por su sexo (entendido como: varón, mujer o hermafrodita) es una lectura en el orden de lo biológico que asocia el sexo al cuerpo, a la genitalidad. El género, en cambio, tiene una asociación con lo cultural. Se habla de género masculino o femenino, la cual es una lectura “culturizante”, con la que también se corre un riesgo de naturalizar una división binaria. Judith Butler tematiza este riesgo y critica a las perspectivas que refuerzan esta visión, y propone su propia teoría sobre el género como performance, como actuación. Es decir, cada individuo interpreta el rol que se les asigna según su sexo, por lo tanto no sólo no existe una “esencia” de lo femenino, sino que además es una construcción que puede modificarse, no es inamovible. El peligro de una lectura “culturizante” reside en que se crea que los cuerpos estén destinados a recibir de forma pasiva una ley cultural: la cultura estaría reemplazando a la biología en una definición tan cerrada como la que etiqueta a los individuos según su sexo. Por otro lado, “los géneros «inteligibles» son los que de alguna manera instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo” (Butler, 2016: 72). De esta forma, esta lectura determina que ciertas identidades, como la de una travesti, sean no inteligibles: no hay continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo. En

Carolina González Guereño.

la misma línea, Fernández explica que “en una sociedad organizada en torno a géneros binarios y excluyentes, cualquier combinación que contravenga este principio regulador de cuerpos y deseos conduciría al lugar de *no sujetos*.¹”(2004:181)

Ambas lecturas o discursos funcionan de forma que las sexualidades sean canalizadas hacia el objetivo de la reproducción y por lo tanto, de la heterosexualidad. Es así como el deseo, es decir la forma en que se relacionan los cuerpos, está a su vez jerarquizada según su aceptación en sociedad: primero la heterosexualidad, luego la homosexualidad, y por último la transexualidad y el travestismo. No se trata sólo de que la heterosexualidad sea la norma, sino también de que haya una distinción entre la heterosexualidad permitida de la prohibida: como se mencionó anteriormente, solo aquella sexualidad dirigida hacia la reproducción se caracteriza como “aceptable”.

Weeks afirma que la cultura en Occidente sigue categorizando al “matrimonio monogámico entre compañeros de edad más o menos igual pero género diferente” como lo apropiado. No es sólo visto como lo correcto, sino también como lo “natural”. Sin embargo, el autor propone no considerar la sexualidad como natural, sino “como producto de fuerzas históricas y sociales”, una “unidad ficticia” (1998:19). El cuanto al deseo femenino, éste sigue siendo vigilado y reformulado por los hombres, ya que las normativas respecto de la sexualidad femenina son un “producto del poder históricamente arraigado de los hombres para definir y categorizar lo que es necesario y deseable” (1998: 43). Esta limitación está en función de factores como el matrimonio, el peso de la reproducción, la violencia masculina, la dependencia económica, etc. (Weeks, 1998: 44): el privilegio masculino es una realidad que sigue existiendo. Distanciarse de las normas siendo mujer y homosexual, o ejerciendo una heterosexualidad “prohibida” implica “apartarse de manera patente y pública de la condición de mujer ‘buena’”, lo cual sigue provocando hoy en día el abuso y la violencia (Weeks, 1998:44). Lo más alarmante es que la justificación respecto a esta violencia se basa justamente en este distanciamiento de lo “aceptable”: es así como muchos, por ejemplo, justifican la violación de una mujer en base a la vestimenta que llevaba en el momento del crimen, o en el hecho de que estuviera ejerciendo trabajo sexual.

1 El subrayado es mío.

Carolina González Guereño.

Foucault tematiza la cuestión del “perverso”, que infringe las normas referidas a la sexualidad, y que va en contra de una supuesta “naturaleza”. Becker, a su vez, desarrolla una teoría de la desviación, y explica que el ser “desviado” no se define a partir de una infracción a las normas, sino que es definida por los grupos sociales que rodean al individuo “*al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación*” (2014:28). Los grupos sociales establecen como límites a esas reglas y etiquetan a quien las ha traspasado como un “desviado” o un “marginal”. También atribuyen desórdenes mentales a estos individuos, como forma de explicar su desviación (Becker, 2014:25). La capacidad que cada persona tiene para imponer las normas difiere según el poder que detente, y lo hace sin consentimiento y sin tener en cuenta la voluntad del otro individuo. La presión con la que las reglas se aplican también difiere según la persona sobre la cual se ejerce. Es justamente en individuos que amenazan con salirse de las normas, sobre los cuales éstas se aplican con más fuerza. Según Becker, “en nuestra sociedad los hombres hacen las reglas para las mujeres” (2014:36), y es la diferencia de posesión de poder lo que permite esta imposición.

En la misma línea, Goffman describe al estigma como “la situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social” (1998:7). Se establece una diferencia entre lo que es “normal”, un “otro previsto”, y lo “desacreditable” o “desacreditado”. En cuanto al desacreditable, su “calidad de diferente no es conocida”, a diferencia del desacreditado, “cuya calidad de diferente es conocida” (2006:14). De la misma forma en que lo hace Becker, Goffman argumenta que la estigmatización está dada más por lo relacional que por un atributo de la persona en específico. Además, introduce los conceptos de la “identidad social virtual” y de la “identidad real”: la primera es aquella que le atribuimos a una persona desconocida, que se distancia de la segunda. El estigma que se construye alrededor de una persona sirve, en el orden del discurso, para “explicar su inferioridad y dar cuenta del peligro que representa” (Goffman, 2006:15). Menciona, entre otros, a ciertos estigmas importantes tales como la prostitución y la homosexualidad, y denomina a quienes viven estas estigmatizaciones como “desviados sociales” o “desafiliados”. Estos individuos se resisten deliberadamente a las instituciones básicas tales como la familia y la división de roles por sexo, y se reúnen en sub-comunidades particulares (Goffman, 2006:165). Son vistos por el resto de la sociedad como “incapaces de utilizar las oportunidades de progreso existentes en diversos caminos aprobados por la sociedad” (Goffman, 2006:166). Goffman va más allá y afirma que incluso “representan fracasos en los esquemas

Carolina González Guereño.

motivacionales de la sociedad” (2006:166). Todas estas categorizaciones y discursos acerca de lo “permitido” y lo “prohibido” demuestran una preocupación propia del mundo Occidental no sólo por organizar la vida sexual de los individuos, sino además una obsesión acerca de la normalidad o anormalidad de una persona (Weeks, 1998:36,37).

SEXUALIDAD Y DESVIACIÓN EN ESTUDIO DE CASOS

Las lecturas binarias mencionadas anteriormente no sólo generan expectativas de que haya una continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo, sino también que haya continuidad respecto a las “disposiciones corporales hegemónicas para las mujeres y los hombres, que se traducen en características de masculinidad y feminidad (maneras de andar, hablar, comportarse, mirar, sentarse, etc.)” (Spataro, 2010:4). El caso del travestismo es clave para ilustrar este concepto, ya que “*cuestiona los principios de clasificación y reconocimiento de identidades de género legitimadas socialmente*”. (Fernández, 2004:16). Retomando los conceptos de Foucault, las travestis entrarían, junto con los homosexuales y transexuales, en el terreno de lo “perverso”, de lo “prohibido”. Es por esto que históricamente se ha adjudicado a estos individuos una patología, o una criminalidad inherente. El origen de las desviaciones sexuales era localizado en la biología del individuo, era visto como instintual: tenían un “carácter congénito” (Fernández, 2004:27). El travestismo, aunque admite que exista una binariedad en el sexo, sugiere que esto no implica que existan dos géneros correspondientes extensivos al “macho” o a la “hembra”. Los investigadores que analizaron al travestismo lo presentan de diferentes formas. Una de las miradas consiste en definir al travestismo como un “tercer género”, otra es verlo “como expresión de uno de los dos géneros disponibles en nuestra sociedad: masculino o femenino- aún cuando su práctica alterne entre uno u otro género según determinadas situaciones de interacción social” (Fernández, 2004:40). En tercer lugar, se encuentra la mirada a la cual Fernández adscribe, que se puede denominar como “deconstructivista”, ya que critica los intentos de localizar a la travesti en un género específico. Justamente la característica más destacada del travestismo es que “no se trata de otro sexo sino de un modo de articulación, una manera de describir un espacio de posibilidad, un desafío a la noción de binariedad, que pone en cuestión las categorías de masculino y femenino, ya sean éstas consideradas esenciales o construidas, biológicas o culturales.”(2004:41).

Carolina González Guereño.

Las travestis rompen con la continuidad sexo-género-práctica sexual-deseo-cuerpo en todo sentido, pero se pueden problematizar ciertas paradojas respecto a su resistencia a la división de los cuerpos entre roles de género tradicionales y autoexcluyentes entre sí. Como explica Josefina Fernández, “un varón no puede comprometerse en conductas no masculinas si antes no disfraza su masculinidad y la cubre con una apariencia femenina” (2004:53). Por otro lado, se podría decir que las travestis, en las interacciones en las que deciden identificarse como “femeninas”, reproducen esta división binaria. Esta sugerencia sería afirmada por el hecho de que en esos momentos, viven sus cuerpos basándose en imágenes hegemónicas de cómo una mujer debería lucir.

Las trabajadoras sexuales también pueden denominarse como “desviadas sociales”, ya que “la prostitución se constituye como una práctica sexual ilegítima, no normativa, y los cuerpos que la encarnan son, por ende, cuerpos de los márgenes” (Spataro, 2010:11). Los discursos acerca de las trabajadoras sexuales las posicionan o en el lugar de la criminal, causante de inseguridad y degradación de la zona en la cual ejerce su trabajo, o en el lugar de la víctima de trata. Por otro lado, se la ve no sólo como “enferma” y “viciosa”, sino también como pervertida y “mala”. Por ejemplo, se las considera como un grupo de riesgo en cuanto a la transmisión del VIH. Garaizabal explica que “es la ‘mala’ mujer por excelencia: objeto de deseo, sujeto de bajas pasiones, transgresora de los límites que rigen para el resto de mujeres, que concita deseos, envidia y desprecio.”(2008:2). En el imaginario colectivo, la “puta” es aquella que ofrece favores sexuales de forma ilimitada, por lo cual también su sexualidad es vista como más erotizante, como objeto de fantasías masculinas. El placer es asociado al peligro, y las trabajadoras sexuales son “las que condensan en sí todo lo prohibido” (Garaizabal, 2008:3-4). Por otro lado, esta fantasía resulta “intolerable” ya que la trabajadora sexual mantiene relaciones sexuales con muchos hombres, pero no pertenece a ninguno. (Garaizabal, 2008:1). Sin embargo, estos “mitos” o visiones erradas acerca de las experiencias que las trabajadoras viven, ocultan el hecho de que gran parte de su trabajo implica una negociación y una capacidad de decisión respecto a sus clientes. En línea con los conceptos de Goffman, se podría decir que la identidad virtual de la trabajadora sexual difiere ampliamente de su identidad real.

Garaizabal afirma que las normas que establecen límites a una sexualidad “aceptable” o “desviada” pesan sobre las mujeres de forma más estricta que sobre los hombres. Al mismo tiempo, hace una distinción en cuanto a lo que define el estatus de la masculinidad o de la

Carolina González Guereño.

feminidad. En el primer caso, está dada por el rechazo a la homosexualidad, y en el segundo caso, “se construye bajo la amenaza de ser considerada una puta.”(2008:3). Carolina Justo von Lurzer, Carolina Spataro y Mauro Vázquez explican que históricamente, “el discurso religioso vinculó ‘lo femenino’ con la castidad, la piedad, la abnegación y la dulzura” (2010:7). La estigmatización que las trabajadoras sexuales sufren se debe a que transgreden las normas respecto a su sexualidad, y por lo tanto, son consideradas “poco femeninas”. El estigma de la “puta” se aplica no sólo a este colectivo de mujeres, sino también a cualquier mujer que decide vivir una sexualidad heterosexual no tradicional, es decir, con más de un hombre por ejemplo.

Por último, otro caso de mujeres que divergen de los discursos normativos son aquellas que abandonan la arraigada práctica de la depilación. Esto es visto como una demostración de una “otredad”, y la mujer en cuestión es etiquetada como desviada de la norma, y poco atractiva ya que su cuerpo se aleja de los cánones de belleza hegemónicos. En el caso de la mujer heterosexual que se identifica a sí misma como mujer “femenina”, y que abandona esta práctica, existe una continuidad entre sexo, género, deseo y práctica sexual, pero discontinuidad respecto a su disposición corporal. En particular, se categoriza a estas mujeres como masculinas, agresivas y dominantes, y como lesbianas, aún cuando no posean ninguna de estas características. De nuevo, existe una distancia entre la identidad real y la identidad virtual. Como explica Lesnik-Oberstein, la “monstruosidad” de estas mujeres consiste en que transgreden los límites del género femenino (2006:4) La extendida y popular práctica de la depilación es una muestra tangible, según Fahs, de cómo las mujeres internalizan mecanismos de control social (2011:452). Específicamente, internalizan la idea hegemónica de cómo un cuerpo “femenino” debe lucir, es decir, moldeado según lo considerado “atractivo” para la mirada masculina, y orientado al “mercado” de las relaciones heterosexuales (2011:452). Este consiste en un dispositivo de control social sumamente eficaz, ya que parece ser, en el imaginario colectivo, una práctica trivial.

El no depilarse, en contraparte, acarrea connotaciones negativas que funcionan como sanciones por no adaptarse a la norma (Fahs, 2011:454). Fahs, gracias a su trabajo de campo, encuentra evidencia de que las mujeres que se dejaban crecer el vello corporal se enfrentaban a homofobia directa y anticipada, preocupaciones por parte de familiares por no cumplir con las expectativas tradicionales respecto al género femenino, y control e intentos de manipulación de sus cuerpos por parte de hombres, particularmente sus parejas. Estas presiones tienen que ver no sólo con expectativas acerca de la feminidad sino también acerca de una feminidad heterosexual,

Carolina González Guereño.

particularmente una feminidad que asegura la dominación masculina por sobre su poder de decisión respecto a sus cuerpos. (2011:467). Esto demuestra que no se trata solo de una cuestión de homofobia, sino también de sexismo. La depilación como práctica cotidiana puede verse como un intento casi inconsciente y regular de evitar el estigma negativo que conlleva ser “etiquetada” como lesbiana. Esto tiene que ver con la jerarquización que Butler tematiza, en la que el heterosexual posee un mayor estatus que el homosexual. El estigma no implica sólo violencia simbólica y marginalidad, sino también violencia física: Fahs relata casos de mujeres que sufren violencia porque sus atacantes homofóbicos deducen que son lesbianas por no haberse depilado. Por lo tanto, la depilación puede verse como un mecanismo inconsciente de defensa, no sólo ante una posible atención negativa, sino también ante violentos ataques homofóbicos.

En estos tres casos, las sexualidades que viven no están orientadas hacia el objetivo último que Foucault menciona: la procreación. En el caso de la travesti, su sexo (macho), su género (femenino según la situación), y su práctica y deseo sexual no se dirigen hacia el objetivo de la reproducción. Su cuerpo, por otro lado, es un desafío a la clasificación binaria de los sexos y de los géneros: biológicamente se considera un hombre, pero asume los gestos, vestimenta, y disposición corporal considerados “femeninos”. En el caso de la trabajadora sexual, su sexo, género y deseo están encaminados hacia una potencial sexualidad “normal”, pero su práctica sexual busca el objetivo de la subsistencia económica. Esto genera resentimiento y estigmatización, ya que la visión normativa acerca de la sexualidad de las mujeres consiste en que éstas están dispuestas a satisfacer el placer masculino a ningún costo. Por último, el caso de la mujer que no se depila ilustra claramente el concepto de “biopoder” de Foucault, en el que el control de la población pasa por regular los cuerpos individualmente. Para el objetivo de la reproducción humana, la homosexualidad no es útil. El vello corporal es asociado a los hombres y disociado de las mujeres por medio de los medios de comunicación y las campañas de marketing que surgen en la primera mitad del siglo XX. Por ende, la presencia de vello en el cuerpo de una mujer denota una sexualidad no heterosexual, y por lo tanto, un cuerpo no útil para la procreación. Todas estas resistencias a las reglas hegemónicas se traducen en estigmatización y marginalidad, que en muchos casos son internalizadas por estos individuos, afectando profundamente sus subjetividades.

CONCLUSIÓN

En conclusión, se podría decir que los discursos heteronormativos y sexistas, y las visiones reduccionistas respecto al género, posicionan a los cuerpos, identidades y sexualidades divergentes en los márgenes. Los etiquetan como “desviados”, y les atribuyen connotaciones negativas como la perversidad y la enfermedad. La estigmatización implica para estos individuos no sólo violencia simbólica, sino también física, y sus agresores buscan la justificación en su desviación. Esto funciona como castigo por no adherirse a las reglas: por no identificarse con ningún género en particular, por identificarse con el género femenino pero poseer un sexo masculino, por vivir una heterosexualidad no monogámica, por no atenerse a los comportamientos esperados según el género, por dejarse crecer el vello corporal, y la lista sigue. Como explica Foucault, cualquier pequeño desvío es vigilado, sancionado y corregido. Considero acertado afirmar que últimamente la aceptación del colectivo LGBTIQ ha aumentado, y que, principalmente por parte de las generaciones más jóvenes, las expectativas sobre una continuidad entre sexo, género, práctica sexual, deseo y disposición corporal se han relajado. Sin embargo, también ha aumentado y se ha exacerbado la violencia por parte de quienes mantienen vivos los discursos mencionados anteriormente, reproduciéndolos en sus vidas cotidianas. En una futura investigación se podría analizar de qué formas el aumento en la aceptación por parte de ciertos grupos implicaría un mayor resentimiento y odio por parte de otros grupos sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker, H. (2014) *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Butler, J. (2016). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- De Beauvoir, S. (2017). *El Segundo sexo*. Disponible en línea en <<http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>> Consultado el 7 de diciembre de 2017.
- Fahs, B. (2011) “Dreaded "Otherness": Heteronormative Patrolling in Women's Body Hair Rebellions. *Gender and Society*. 4(25), 451-472

Carolina González Guereño.

- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes: el travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.
- Foucault, M. (2016). *Historia de la sexualidad. Vol. 1. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garaizabal, C. (2008) "El estigma de la prostitución". *Revista Transversales*, N°10.
- Goffman, E. (1998). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores
- Lesnik-Oberstein, K. (ed.) (2006). *The last taboo Women and body hair*. Manchester: Manchester University Press.
- Justo von Lurzer, C.; Spataro, C.; Vázquez, M (2010). "¿Qué ves cuando me ves? Imágenes de mujeres y modos de ver hegemónicos". *Revista Questión*, 28(1).
- Weeks, J. (1998). *Sexualidad*. México, D.F.: PUEG.